

**Gobierno del Estado de Campeche**

**Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-04000-16-0638-2018

638-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	354,238.4
Muestra Auditada	212,543.1
Representatividad de la Muestra	60.0%

Se constató que para el Ejercicio Fiscal 2017, al Gobierno del Estado de Campeche le fueron asignados 354,238.4 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió de manera directa 88,559.6 miles de pesos al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de recursos del FAM; en ese sentido la entidad recibió recursos líquidos por 265,678.8 miles de pesos, adicionalmente, la entidad recibió 56,173.1 miles de pesos, por concepto de remanentes derivados del mismo convenio.

Por lo anterior, el universo seleccionado fue por 354,238.4 miles de pesos aportados por la federación durante 2017 al Gobierno del Estado de Campeche y la muestra revisada fue de 212,543.1 miles de pesos, monto que representó el 60.0%. de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Evaluación de Control Interno**

1. El resultado de la evaluación al Control Interno se presenta en la auditoría número 639-DS-GF que lleva por título “Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas”.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche (SEFIN) administró los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2017 por 265,678.8 miles de pesos y generó rendimientos financieros por 2,115.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y 2.0 miles de pesos de enero al 30 de abril de 2018 en dos cuentas bancarias productivas y específicas, (infraestructura educativa y asistencia social) las cuales hizo del conocimiento a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y en ellas no se incorporaron recursos locales o aportaciones realizadas por los beneficiarios de las obras y acciones; asimismo, los recursos del fondo fueron recibidos de conformidad con el acuerdo de distribución y calendarización.
- b) La Tesorería de la Federación (TESOFE) asignó a la SEFIN los recursos del FAM 2017 por 354,238.5 miles de pesos, de los cuales 265,678.8 miles de pesos fueron mediante transferencias líquidas, en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales y 88,559.6 miles de pesos por afectaciones presupuestarias como fuente de pago, y fueron transferidos a un fideicomiso para garantizar las obligaciones contraídas en la ejecución de proyectos de infraestructura física educativa, monto que representó el 25.0% del total de los recursos asignados.
- c) La SEFIN transfirió recursos del FAM 2017 por 265,678.8 miles de pesos a ocho organismos ejecutores en 11 cuentas bancarias productivas y específicas que abrieron para administrar los recursos del fondo, los cuales hicieron del conocimiento de la SEFIN y en ellas no se incorporaron recursos locales o aportaciones realizadas por los beneficiarios de las obras y acciones.
- d) De los 265,678.8 miles de pesos transferidos a la SEFIN por concepto del FAM 2017, éste transfirió a los ejecutores del gasto recursos por 265,654.5 miles de pesos, que se integran por 80,260.7 miles de pesos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF- Campeche), 154,803.5 miles de pesos al Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche INIFEEC y 30,590.3 miles de pesos que se integran por 16,900.1 miles de pesos a la Universidad Autónoma de Campeche (UAC), 260.0 miles de pesos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Campeche (CECYTEC), 900.0 miles de pesos al Instituto Campechano (IC), 260.0 miles de pesos al Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche (COBACAM), 900.0 miles de pesos al Colegio Nacional de Educación Técnica (CONALEP), y 11,370.2 miles de pesos a la Universidad Autónoma de Carmen (UNACAR), estos últimos transfirieron los recursos al INIFEEC el mismo día que los recibieron. Por otra parte, realizó un reintegró a la TESOFE el 11 de enero de 2018 por 24.3 miles de pesos.

3. La TESOFE transfirió a la SEFIN por parte del fideicomiso administrado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) por concepto de recursos Remanentes FAM 2017 un monto por 56,173.1 miles de pesos, de los cuales transfirió al INIFEEC 53,375.0 miles de pesos y dejó de transferir 2,798.1 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2017 por 817.6 miles de pesos y 164.8 miles de pesos al 30 de abril de 2018 para llegar a un monto total de 3,780.5 miles de

pesos que siguen pendientes de transferir al ejecutor. Para que me apoye con los cambios que me marco. [El monto de ésta acción forma parte del resultado 7 del presente informe].

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche, inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número P.INV/ASF/638-5/52/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registro e Información Financiera**

**4.** Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones de los recursos del fondo, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) La SEFIN registró contable y presupuestalmente los ingresos asignados al FAM 2017 por 354,238.4 miles de pesos; también los recursos transferidos al DIF-Campeche por 80,260.7 miles de pesos y 185,418.1 miles de pesos al INIFEEC; de igual manera los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2017, por 2,115.1 miles de pesos y 2.0 miles de pesos al 30 de abril de 2018, y de estos registró 2,003.9 miles de pesos que transfirió al INIFEEC, así como los 113.2 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE el 11 de enero de 2018.
- b) El DIF-Campeche y el INIFEEC registraron contable y presupuestalmente los recursos recibidos del FAM 2017 por 80,260.7 miles de pesos y 185,418.1 miles de pesos, respectivamente; asimismo, el INIFEEC registró los rendimientos financieros que le transfirieron por 2,003.9 miles de pesos.
- c) La SEFIN registró contable y presupuestalmente los ingresos recibidos de los remanentes del FAM 2017 por 56,173.1 miles de pesos; así como los transferidos al INIFEEC por 53,375.0 miles de pesos; de igual manera los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2017, por 817.6 miles de pesos y 164.8 miles de pesos al 30 de abril de 2018.
- d) El INIFEEC registró contable y presupuestalmente los ingresos recibidos de los remanentes del FAM 2017 por 53,375.0 miles de pesos; así como, los rendimientos financieros generados en la cuenta al 31 de diciembre de 2017 por 1.1 miles de pesos.
- e) La SEFIN registró contable y presupuestalmente los egresos realizados con los recursos del fondo por 265,654.5 miles de pesos; así como, el DIF-Campeche e INIFEEC registraron contable y presupuestalmente los egresos por 80,253.6 miles de pesos y 185,185.6 miles de pesos, respectivamente.
- f) Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, pólizas contables, auxiliares contables y su documentación justificativa y comprobatoria de las operaciones realizadas por los organismos ejecutores del gasto (DIF-Campeche e INIFEEC) con recursos del FAM 2017, y de una muestra de los recursos devengados y pagados por 212,543.1 miles de pesos que representó el 60.0% de los recursos ministrados, se verificó que se registraron contable y presupuestalmente y que cuentan con la documentación original justificativa y comprobatoria de las erogaciones y cumplieron con los requisitos fiscales; así como la

documentación se canceló con un sello que identifica el nombre del fondo, origen del recurso y el ejercicio fiscal correspondiente.

- g) El Gobierno del Estado de Campeche retuvo a los contratistas por concepto de deducciones un monto de 2,545.2 miles de pesos correspondientes a las obras realizadas por el FAM 2017, que se integran por el 1 por ciento para el Gobierno del Estado por obras de beneficio social por 1,497.4 miles de pesos; el 5 al millar para la Contraloría Estatal por concepto de inspección y supervisión de obra por 748.9 miles de pesos y el 2 al millar para la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción por 298.8 miles de pesos, las cuales fueron enteradas a las instancias correspondientes.

### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

5. Al DIF-Campeche le fueron transferidos recursos del FAM 2017 por 80,260.7 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2017, comprometió, devengó y pagó 80,253.6 miles de pesos que representaron el 22.7% de los recursos asignados al fondo, y dejó de comprometer un monto de 7.1 miles de pesos; además, generó rendimientos financieros por 17.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017, para un total disponible de 24.4 miles de pesos los cuales fueron reintegrados a la TESOFE el 11 de enero de 2018. Adicionalmente, de una muestra de 77,671.0 miles de pesos de las erogaciones realizadas con los recursos del fondo, se concluyó que se destinaron exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares por 46,233.5 miles de pesos, insumos para asistencia alimentaria a menores de cinco años por 5,052.3 miles de pesos, sujetos vulnerables con asistencia alimentaria por 7,752.5 miles de pesos, red de comedores para adulto mayor por 1,590.0 miles de pesos, desayunos escolares modalidad frío por 14,776.9 miles de pesos y del programa de asistencia alimentaria a Familias en Desamparó por 2,265.8 miles de pesos.

6. El Gobierno del Estado de Campeche le fueron asignados recursos del FAM 2017 por 354,238.4 miles de pesos, de los cuales 88,559.6 miles de pesos correspondieron a las retenciones del fideicomiso de Infraestructura Física Educativa que representó el 25.0% de los recursos asignados. Adicionalmente, de los recursos líquidos recibidos por 265,678.8 miles de pesos, comprometió un monto de 265,439.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y de estos devengó y pagó un monto por 233,552.7 miles de pesos a la misma fecha, que representó el 65.9% de los recursos asignados, y al 31 de marzo de 2018 devengó y pagó los 265,439.2 miles de pesos que es el 100.0% de los recursos comprometidos que representó el 74.9%, de los recursos asignados y dejó de comprometer un monto de 239.6 miles de pesos que representó el 0.1% de los recursos asignados, el cual fue reintegrado a la TESOFE. Asimismo, de los rendimientos financieros generados por 2,134.5 miles de pesos devengó y pagó en los objetivos del fondo un monto por 2,003.9 miles de pesos y reintegró a la TESOFE un monto por 130.6 miles de pesos.

**RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**DESTINO DE LOS RECURSOS**  
**CUENTA PÚBLICA 2017**  
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2017	Devengado y pagado al 31 de diciembre de 2017	%	Devengado y pagado al 31 de marzo de 2018	%
Asistencia Social	80,260.7	80,253.6	80,253.6	22.6	80,253.6	22.6
Infraestructura Educativa Básica	98,859.5	98,859.5	80,333.3	22.7	98,859.5	27.9
Infraestructura Educativa Media Superior	2,963.0	2,790.6	1,778.9	0.5	2,790.6	0.8
Infraestructura Educativa Superior	83,595.6	83,535.5	71,186.9	20.1	83,535.5	23.6
<b>Total</b>	<b>265,678.8</b>	<b>265,439.2</b>	<b>233,552.7</b>	<b>65.9</b>	<b>265,439.2</b>	<b>74.9</b>

Fuente: Pólizas y registros contables y presupuestales, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria del gasto.

Nota: Para efectos de los porcentajes no se consideran los rendimientos financieros.

7. El Gobierno del Estado de Campeche recibió 56,173.1 miles de pesos por concepto del FAM 2017, mediante el fideicomiso de distribución para los tres componentes de infraestructura educativa, de los cuales ejerció 28,524.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y 49,679.4 miles de pesos al 30 de abril de 2018, que representaron el 50.8% y 88.4% de los recursos recibidos del fideicomiso, por lo que dejó de ejercer un monto por 6,493.7 miles de pesos que representa el 11.6%, más los rendimientos financieros generados por 983.5 miles de pesos, se determinó un saldo de remanentes FAM 2017 disponible por 7,477.2 miles de pesos por aplicar en los objetivos del fondo, [Incluye 3,780.5 miles de pesos del resultado 3 del presente informe].

**RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (REMANENTES DEL FAM)**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**DESTINO DE LOS RECURSOS**  
**CUENTA PÚBLICA 2017**  
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos Transferidos	Comprometido al 31 de diciembre de 2017	Devengado y pagado al 31 de diciembre de 2017	%	Devengado y pagado al 30 de abril de 2018	%
Infraestructura Educativa Básica	30,001.2	28,602.1	15,674.9	27.9	26,872.5	47.8
Infraestructura Educativa Media Superior	925.0	785.1	593.3	1.1	777.2	1.4
Infraestructura Educativa Superior	25,246.9	23,987.8	12,256.0	21.8	22,029.7	39.2
<b>Total</b>	<b>56,173.1</b>	<b>53,375.0</b>	<b>28,524.2</b>	<b>50.8</b>	<b>49,679.4</b>	<b>88.4</b>

Fuente: Pólizas y registros contables y presupuestales, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria del gasto.

Nota: Para efectos de los porcentajes no se consideran los rendimientos financieros.

#### 2017-A-04000-16-0638-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Campeche elabore un programa de ejecución de obras y acciones para la aplicación de los recursos provenientes de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples disponibles al 30 de abril de 2018, con el objetivo de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo; asimismo, informe de manera trimestral, al Órgano Interno de Control o su equivalente, los avances en la aplicación de dichos remanentes.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

8. El Gobierno del Estado de Campeche informó a la SHCP de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, del avance físico de las obras y acciones de acuerdo con los formatos “Gestión de Proyectos”, “Avance Financiero” y de “Ficha de Indicadores”, y de los resultados de las evaluaciones realizadas; asimismo, dichos informes fueron publicados en la página de Internet de la SEFIN, así como en el Periódico Oficial del Estado; sin embargo, la información financiera reportada al cuarto trimestre por 298,379.7 miles de pesos no fue conciliada con la registrada contablemente, en virtud de que difiere por 36,302.6 miles de pesos.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche, inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número P.INV/ASF/638-16/54/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

9. La entidad Federativa dispuso de un Programa Anual de Evaluación (PAE) que consideró el Fondo de Aportaciones Múltiples para su evaluación y fue publicado en su página de Internet y en el Sistema de Formato Único de la SHCP.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

10. Con la revisión del rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los recursos del fondo, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) Con una muestra de cuatro expedientes de adquisiciones de bienes y servicios por un monto de 37,534.7 miles de pesos, se verificó que el INIFEEC adjudicó tres y el DIF-Campeche una, todas por Licitación Pública Nacional de conformidad con la normativa; asimismo, los expedientes disponen de la documentación y requisitos establecidos en la misma.
- b) De la revisión de los tres expedientes de adquisiciones de bienes y servicios (equipamiento de laboratorio y módulos solares) y uno para el suministro y distribución de insumos alimenticios, contratos, bases de licitación y audiencia de adjudicación, se concluyó que las propuestas técnicas-económicas de los licitantes adjudicados cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases de licitación, y que los prestadores de servicios no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP); asimismo, se constató que las adquisiciones y servicios están amparadas en los contratos debidamente formalizados por las instancias participantes, que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa y que los proveedores presentaron en tiempo y forma las fianzas de los anticipos otorgados y de

cumplimiento de la entrega de los bienes, por lo que no se identificaron incumplimientos que ameritaran la aplicación de penas convencionales.

- c) Con la revisión de los auxiliares contables, estados de cuenta bancarios, facturas, expedientes técnicos y contratos y, de una muestra de seis contratos de adquisiciones para el suministro y distribución de insumos alimenticios realizadas con recursos del FAM 2017, se constató que el DIF- Campeche pagó 77,671.0 miles de pesos por las adquisiciones para el suministro y distribución de insumos alimenticios y 319,757.24 pesos para despensas alimentarias, los cuales contaron con los vales de entrega respectivos y fueron entregados conforme al padrón de beneficiarios de acuerdo con la documentación comprobatoria; así como, los productos contaron con la leyenda de “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en este programa”.

11. Con la revisión de los auxiliares contables, estados de cuenta bancarios, facturas, expedientes técnicos y contratos de adquisiciones y de una muestra de dos contratos con números INIFEEC-ADQ-026-2017 y INIFEEC-ADQ-027-2017 realizadas con recursos del FAM 2017 ambos celebrados el 31 de octubre de 2017, y mediante la inspección física el 12 de julio de 2018, se constató que el INIFEEC pagó 22,039.5 miles de pesos por la adquisición de Equipamiento para el Laboratorio de Arquitectura y de Ciencias Ambientales de Campeche; sin embargo, dicho equipamiento se encontró almacenado y empaquetado a la fecha de la auditoría, no se contaron con inventarios, resguardos, ni en operación, cabe mencionar que el contrato estipuló como fecha de entrega de los bienes del 12 de noviembre al 11 de diciembre de 2017, y que el proveedor se comprometía a dejarlos operando, a lo que derivado del incumplimiento, se celebró un acta circunstanciada de entrega entre el INIFEEC, el Instituto Tecnológico de Campeche y el proveedor del 11 de diciembre de 2017, donde convinieron que por falta de espacio idóneo, derivado a que el inmueble (laboratorio) no está concluido, los bienes quedarían resguardados en la bodega del proveedor; sin embargo, el 14 de mayo de 2018 se entregaron al INIFEEC, y se encuentran resguardados en su almacén y siguen sin operar.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche, inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número P.INV/ASF/638-21/55/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma**

12. Con la revisión del rubro de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma de los recursos del fondo, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) Con una muestra de 16 contratos de obras del INIFEEC, se verificó que siete se adjudicaron por invitación a cuando menos tres personas por 15,534.2 miles de pesos y nueve por Licitación Pública por 40,876.7 miles de pesos; para un total contratado de 56,410.9 miles de pesos, en ningún caso rebasaron los montos máximos permitidos; asimismo, se constató que las propuestas técnicas y económicas de los licitantes adjudicados, cumplen con los requisitos establecidos en las bases de licitación e invitaciones correspondientes y están amparadas por los contratos debidamente

formalizados por las instancias participantes, que cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa, los contratistas adjudicados no se encontraron multados o inhabilitados por resolución de la SFP y garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos de obra y los vicios ocultos al término de la obra.

- b) De una muestra de seis obras pagas con recursos de los remanentes de FAM 2017 se verificó que el INIFEEC, contrató dos por invitación a cuando menos tres personas por 2,513.3 miles de pesos y cuatro por Licitación Pública por 11,257.0 miles de pesos para un total contratado de 13,770.3 miles de pesos; en ningún caso rebasaron los montos máximos permitidos; asimismo, se constató que las propuestas técnicas y económicas de los licitantes adjudicados cumplen los requisitos establecidos en las bases de licitación e invitaciones correspondientes y están amparadas por los contratos debidamente formalizados por las instancias participantes, que cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa, los contratistas adjudicados no se encontraron multados o inhabilitados por resolución de la SFP y garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados.
- c) Con la muestra de 16 obras ejercidas con recursos del FAM 2017 y seis con los remanentes del FAM 2017, se verificó que las éstas fueron ejecutadas de acuerdo con los plazos estipulados en los contratos y convenios modificatorios, para los cuales se presentó evidencia de las bitácoras de obra, actas de entrega recepción, actas finiquito y actas de extinción de derechos y obligaciones; por lo que no se aplicaron penas convencionales.
- d) De la muestra de las 22 obras, se verificó que los pagos realizados con recursos del FAM y Remanentes del FAM 2017 están soportados con sus facturas, las estimaciones de obra cuentan con generadores debidamente autorizados, notas de bitácora, evidencia fotográfica de los trabajos y los anticipos fueron amortizados de manera proporcional en cada estimación hasta su totalidad.
- e) De las visitas físicas del 11 y 12 de julio de 2018 al sitio donde se ejecutaron los trabajos de los conceptos susceptibles de verificación, se revisaron ocho obras pagadas con recursos FAM 2017 y dos con Remanentes FAM 2017, los conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas y números generadores se correspondieron con los ejecutados y verificados físicamente, cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas; asimismo, se comprobó que las obras están concluidas y operan adecuadamente.
- f) El Gobierno del Estado de Campeche no ejerció recursos del FAM 2017, ni con los remanentes FAM 2017 en obras por administración directa.

### **Evaluación del Desempeño y Cumplimiento de Objetivos**

#### **13. Eficiencia en el Cumplimiento del Programa de Inversión y en las Metas del FAM**

Los recursos del FAM 2017 representaron el 22.6% del financiamiento de las acciones de asistencia social que se canalizan por medio del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), que es la principal entidad de atención en materia de asistencia social, dirigida a individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, o sociales,



requieren de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar en el Estado de Campeche. En este sentido, la inversión del FAM en asistencia alimentaria representó el 96.8% de los recursos asignados a este componente, lo que permitió beneficiar a 236,800 personas con necesidades de carencia alimentaria. En el ejercicio 2017, con recursos del FAM se otorgó un total de 6,186,692 raciones de desayunos escolares en sus modalidades fríos y calientes para beneficio de 36,774 niños, distribuyendo el 37.7% de desayunos en municipios con alto nivel de carencia alimentaria. En el caso de las despensas distribuidas con recursos del fondo, se otorgó un total de 14,277 para beneficio de 5,718 personas, distribuyendo el 40.1% a los municipios con alto nivel de carencia alimentaria.

De acuerdo con el indicador que mide la calidad nutricional de las raciones de desayunos escolares (fríos y calientes), el 75.9% cumplió con este propósito. Asimismo, el DIF-Campeche informó que el objetivo de los programas (desayunos escolares modalidad fríos, atención a menores de cinco años en riesgo, asistencia alimentaria a sujetos vulnerables y familias en desamparo) fue fomentar la seguridad alimentaria de los individuos, familias y comunidades en condiciones de riesgo y vulnerabilidad; acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos y que ésta centrada en contribuir al desarrollo de buenos hábitos de alimentación mediante acciones en materia de orientación alimentaria, diseño de menús con calidad nutricional e implementación de una cadena de aseguramiento de la calidad desde la entrega, conservación y manipulación de insumos, hasta la preparación de los desayunos.

Al 31 de diciembre del 2017, el DIF- Campeche comprometió y devengó la totalidad de los recursos asignados por 80,253.6 miles de pesos, los cuales se destinaron exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares y apoyos alimentarios a población en condiciones de carencia alimentaria, cumpliendo con el objetivo del fondo.

#### Eficacia en el Cumplimiento del Programa de Inversión y en las Metas del FAM

En materia de asistencia alimentaria, respecto a la población programada de atender mediante dichos programas, se comprobó lo siguiente:

- El 99.6% de la población programada con desayunos escolares (fríos y calientes) fue atendido.
- El 95.1% de los sujetos vulnerables programados con apoyos alimentarios fue atendido.
- El 98.9 % de los niños menores de cinco años programados con apoyos alimentarios fue atendido.
- El 100 % de las familias en desamparo programadas con apoyos alimentarios fue atendida.

#### Cumplimiento de Objetivos

Los recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2017, por el DIF-Campeche en asistencia social por 80,253.6 miles de pesos, se destinaron exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares y apoyos alimentarios.

Los recursos ejercidos de FAM 2017 al 31 de marzo de 2018, en infraestructura educativa básica, media superior y superior por 98,859.5 miles de pesos, 2,790.6 miles de pesos y

83,535.5 miles de pesos, respectivamente, se destinaron exclusivamente a la construcción, equipamiento y rehabilitación de planteles educativos.

Para verificar el alcance de la eficacia de la inversión del recurso y el cumplimiento de sus metas, se evaluó el nivel del gasto aplicado al final del año y al inicio de la revisión, en asistencia social, infraestructura educativa básica, media superior y superior, así como la población atendida con desayunos escolares, sujetos vulnerables y niños menores de cinco años atendidos con asistencia alimentaria.

En la eficiencia en el uso de los recursos, se evaluaron los desayunos escolares fríos y calientes con calidad nutricional y, para constatar el cumplimiento de los objetivos del fondo, se evaluó el recurso aplicado en conceptos que no cumplen con los objetivos del fondo.

En el caso de la transparencia en la aplicación de los recursos, se verificó el cumplimiento de la entrega de los informes, la congruencia de la información sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo, la calidad y difusión de la información remitida a la SHCP.

CUADRO DE INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAM 2017

Indicador	Valor
<b>I.- -INDICADORES DE DESEMPEÑO</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 en asistencia social del fondo (% devengado del monto asignado).	22.6
I.2.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2018 en asistencia social del fondo (% devengado del monto asignado).	0.0
I.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 en infraestructura educativa básica del fondo (% devengado del monto asignado).	22.7
I.4.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2018 en infraestructura educativa básica del fondo (% devengado del monto asignado).	5.2
I.5.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 en infraestructura educativa media superior del fondo (% devengado del monto asignado).	0.5
I.6.- Nivel de gasto al 30 de abril de 2018 en infraestructura educativa media superior del fondo (% devengado del monto asignado).	0.3
I.7.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 en infraestructura educativa superior del fondo (% devengado del monto asignado).	20.1
I.8.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2018 en infraestructura educativa superior del fondo (% devengado del monto asignado).	3.5
I.9.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialment e
I.10.- Porcentaje de población atendida con desayunos escolares, respecto de los programados por atender con desayunos escolares (%).	63.4
I.11.- Porcentaje de sujetos vulnerables atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	99.9
I.12.- Porcentaje de niños menores de 5 años atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	N/A
I.13.- Situación constructiva de las obras visitadas de la muestra de auditoría.	
a) Obras terminadas (%).	100.0
b) Obras en proceso (%).	0.0
c) Obras suspendidas (%).	0.0
d) Obras canceladas (%).	0.0
I.14.- Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría	
e) Total (%).	100.0
f) Operan adecuadamente (%).	100.0
g) Operan con insuficiencias (%).	0.0
h) No operan (%).	0.0
<b>II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS</b>	
II.1.- Porcentaje de desayunos fríos y calientes con calidad nutricional (%).	75.9
<b>III.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>	
III.1.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en asistencia social (%).	22.6
III.2.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura educativa básica (%).	27.9
III.3.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura educativa media superior (%):	0.8
III.4.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura educativa superior (%).	23.6
<b>IV.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.</b>	
IV.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%].	Bueno
IV.2.- Congruencia y calidad de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos). ¿La información del reporte del cuarto trimestre remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí, No).	No
IV.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre remitido a la SHCP, se realizó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No o Incompleto).	No
IV.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores)? (Sí, No o Parcialmente).	Si
<b>V.- EVALUACIÓN DEL FONDO</b>	
V.1.- ¿El Gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAM prevista por la ley? (Sí o No).	Si

Fuente: Expedientes de adquisiciones, obra, indicadores e información proporcionada por la Entidad Fiscalizada.

**14.** Se ejercieron con eficacia, eficiencia, economía y oportunidad los recursos de los componentes de infraestructura educativa básica, media superior y superior, debido que al 31 de diciembre de 2017, el INIFEEC comprometió y devengó el 99.9% de los recursos disponibles y al primer trimestre de 2018, pagaron el 100.0%, por lo que se atendió con oportunidad a la población objetivo de estos niveles educativos.

**Padrón de Beneficiarios del Programa de Desayunos Escolares**

**15.** Con la revisión al Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales y al Padrón de beneficiarios del Programa Desayunos Escolares, se constató que el DIF Estatal elaboró y registró el padrón de beneficiarios de acuerdo al Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIP-G) y su contenido se apegó al Manual de Operación del SIIP-G.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 4 observaciones, las cuales 3 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La 1 restante generó: 1 Recomendación.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 212,543.1 miles de pesos, que representaron el 60.0% de los 354,238.4 miles de pesos, transferidos al Gobierno del Estado de Campeche, mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la entidad federativa, había devengado el 90.9% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2018 el 99.9% y el resto lo reintegró a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa observó la normativa del programa, principalmente a la Ley de Coordinación Fiscal y de Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

**Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SC/DGAG/EASF/2018/2932 de fecha 29 de agosto de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclare o justifique lo observado, por lo cual el resultado 7 se considera como no atendido.



**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CAMPECHE 2015-2021



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

**Número de oficio:** SC/DGAG/EASF/2018/02932  
**Asunto:** Envío de documentación.  
San Francisco de Campeche, Campeche. a 29 de agosto de 2018.

**L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN**  
Director General de Auditoría a los Recursos Federales  
Transferidos "B" de la Auditoría Superior de la Federación.  
**PRESENTE**



En atención a la Cédula de Resultados Finales derivados de la Auditoría Número 638-DS-GF, denominada **Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**, Cuenta Pública 2017; adjunto al presente original de los Acuerdos de Inicio de Procedimiento de Investigación;

Núm. de Expediente	Resultado
P.INV/ASF/638-5/52/2018	Resultado número 5 Procedimiento No. 2.2
P.INV/ASF/638-15/53/2018	Resultado número 15 Procedimiento No. 4.3
P.INV/ASF/638-16/54/2018	Resultado número 16 Procedimiento No. 5.1
P.INV/ASF/638-21/55/2018	Resultado número 21 Procedimiento No. 6.4

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



Atentamente

*[Firma manuscrita]*  
**Mtro. José Román Ruiz Carrillo**  
Secretario de la Contraloría.



C.c.p. C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez. - Director General de Auditoría Gubernamental.  
Expediente.  
Archivo

SCPV/ggrg\*

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**  
Edificio San Antonio, Calle 63 Núm. 13  
Centro Histórico, C.P. 24000  
San Francisco de Campeche, Campeche  
Tel (981)81-14002, 03, 04

**CRECER EN GRANDE**  
CAMPECHE 2015-2021



## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas, la Dirección de Construcción, Supervisión y Control de Obras, los Departamentos de Recursos Humanos y Financieros y de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche y las Subdirecciones de Tesorería y Recursos Materiales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Estado de Campeche.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 40, 48 párrafo último, 49 y 52.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo transitorio décimo séptimo.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y el Gobierno del Estado de Campeche: Cláusula décima primera.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.